

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

U120124

Contrato Abierto para la Adquisición de: Medicamentos Grupo 010 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2012, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.** en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. RENE VALERA REA**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional número **LA-019GYR047-T29-2012**, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "**EL INSTITUTO**" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), indicados en el **Anexo 2 (dos)**, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras y Áreas Requirentes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otañez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "**EL INSTITUTO**", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional número **LA-019GYR047-T29-2012**, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.

I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos intervinieron en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de: Medicamentos Grupo 010 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2012, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales del Distrito Federal, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

número de folio 0000123718-2012, emitido por la División de Presupuesto en fecha 04 de abril de 2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (tres)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el Procedimiento Licitación Pública Internacional número **LA-019GYR047-T29-2012**, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 21 de junio de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- Con fecha 21 de junio de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió Acta Administrativa de rectificación al fallo, correspondiente al procedimiento de contratación mencionado en la Declaración I.10 del presente contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 16,104 de fecha 18 de enero 1993, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Gutiérrez Santos, Notario Público número 17 de Querétaro, Querétaro; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el número 46 del libro CXXI de fecha 19 de mayo de 1993.

II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 38,337 de fecha 12 de abril de 2002, pasada ante la fe de la Licenciado

Página 3 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

Alfredo Miguel Morán Moguel, Notario Público número 47 de México, Distrito Federal; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra-venta, importación exportación, distribución, consignación, promoción, comercialización, ejecución de toda clase de comercio de artículos medicinales, farmacéuticos, similares y otros

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes FMA -930118-1B1. Asimismo cuenta con Registro Patronal ante el **"EL INSTITUTO"** número Y64-3599810-6.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el numeral 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Ayuntamiento número 201, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, México, Distrito Federal; teléfono: 5000-1050, fax: 3089-0623 y correo electrónico: cotizaciones@maypo.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)** en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición, que forman parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$53,275,612.83 (CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 83/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$133,188,579.04 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**; la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con pago en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) establecida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, es decir cubrirá la clave (partida) por la que haya participado y a su vez, haya resultado adjudicado.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en la oficina de Trámite de Erogaciones, de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES).

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y deductivas.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizara en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A los 5 (cinco) días naturales posteriores a la emisión del fallo	15 (quince) días posteriores a la emisión de la orden más un máximo de cuatro días con sanción

Página 6 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, **"EL INSTITUTO"** emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere **"EL INSTITUTO"** y deberán ser entregados en los Almacenes de **"EL INSTITUTO"**, citados en el **Anexo 2 (dos)**, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 84 quinto párrafo, de su Reglamento.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: que a la letra dice: *"En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."*

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el 4 (cuarto) día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaren a ser superiores a este porcentaje, la Delegación o la Unidad Médica de Alta

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	---

Especialidad (UMAE) acordará con **"EL PROVEEDOR"** la cantidad y el plazo de entrega y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrán notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo (Dos)**, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El cual no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a **"EL PROVEEDOR"**. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Anexo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicho Anexo.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFREPIS).

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el empaque colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"** se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"** aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de 5 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

La distribución inicial entre Delegaciones y Unidades Medicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de las cantidades asignadas se notificará mediante el **Anexo 1 (uno)**, del contrato a **"EL PROVEEDOR"**. Dichas cantidades podrán ser modificadas por **"EL INSTITUTO"** de acuerdo a sus necesidades.

Previo al envío de los insumos por parte de **"EL PROVEEDOR"**, estos deberán verificar que las órdenes a las cuales pertenecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presente solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá enviar:
 - a) Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del presente año.
 - c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de

Página 11 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	---

prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

- En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario de dispositivo médico", publicado en la página WEB de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado.

2. Licencia Sanitaria.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Autorización del Responsable Sanitario.
5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
6. Si son bienes no nacionales, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA) deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma:

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

7. Tratándose de bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los

Página 12 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

Tratándose de bienes de origen nacional que cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con la Regla 5.2.1. Para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

En caso de que los bienes sean de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por **"EL PROVEEDOR"**, que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda; de conformidad con la regla 5.2.2. Para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si **"EL INSTITUTO"** requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problema de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las Unidades Almacenerías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos, para su análisis.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

La Coordinación de Control de Abasto una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, notificará a todas aquellas Unidades Almacенarias que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Oferta (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de **"EL PROVEEDOR"**.

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por el proveedor, sin costo para **"EL INSTITUTO"**.

La Coordinación de Control de Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que **"EL PROVEEDOR"** retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacенaria, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, **"EL INSTITUTO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de **"EL PROVEEDOR"**, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes, que se trate:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.
- En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa su notificación, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**. **"EL PROVEEDOR"**, deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el plazo antes establecido para el canje de los bienes, sea insuficiente para **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá justificar por escrito las causas por las que no puede dar atención al mencionado plazo; quedando a criterio del área usuaria el aceptar o no la ampliación del plazo solicitado por **"EL PROVEEDOR"**. El escrito de justificación deberá ser entregado al Titular del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, el que se pondrá a consideración del área usuaria para su aceptación en su caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases, vidas útiles e instructivos.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" por conducto de la Coordinación de Control Técnico de Insumos podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de **10 (diez)** hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

Página 16 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	---

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE'S), es la responsable de aplicar las penas convencionales.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"**, podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos, 53 Bis de la Ley citada, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los POBALINES de **"EL INSTITUTO"** en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
2. Si **"EL INSTITUTO"** hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, el Instituto podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Página 19 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

7. **"EL PROVEEDOR"** cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento, es del 10% (diez por ciento)
9. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.
10. Cuando **"EL PROVEEDOR"** solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Cuando las garantías que presenten **"EL PROVEEDOR"** no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
12. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario.
13. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.
14. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la

Página 20 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

Página 21 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	---

8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**. La sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las

Página 22 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120124 Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012
---	---	--

funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Lugar de Entrega y Pago de los Bienes y Lista de Funcionarios"
Anexo 3 (tres)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 4 (cuatro)	"Propuesta Técnico-Económica, Acta Administrativa y de Fallo"
Anexo 5 (cinco)	"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120124
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **06 de julio de 2012**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante



C. RENE VALERA REA
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

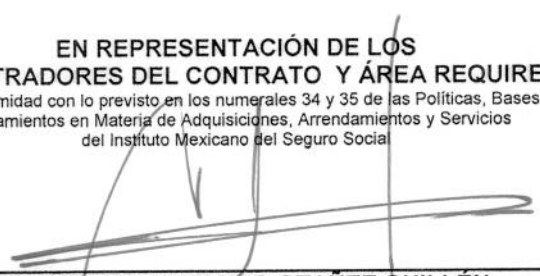


LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos



C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
Jefe del Área de Medicamentos

EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE
De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Instituto Mexicano del Seguro Social



C.P. CARLOS ARMANDO OTÁÑEZ GUILLÉN
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


LFSM/CIGG/CGJ/GFHL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120124
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 3662 05 01	SEROALBUMINA HUMANA, SOLUCION INYECTABLE , 12.5 GRAMOS / 50 MILILITROS, FRASCO AM PULA 50 MILILITROS, PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION. EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION. Marca: ALBUMINA HUMANA GRIFOLS//GRIF Procedencia: EUA RFC Fabricante: GME -930819-DL1 Marca: BUMINATE//BAXTER Procedencia: EUA RFC Fabricante: BAX -871207-MN3 Marca: KEDRIALB//SERRAL Procedencia: ITALIA RFC Fabricante: SER -840725-NJ5 Marca: SERALBUMIN//LABS. IMPERIALES Procedencia: EUA RFC Fabricante: LIM -860925-2G4	28,783	71,958	\$520.00	\$37,418,160.00	0.02%	\$7,915.38	\$519.89	\$14,963,993.87	\$37,410,244.62

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

COBERTURA : 098001150900	71,958 SEROALBUMINA HUMANA 20%, SOLUCION INYECT ABLE, 10 GRAMOS, FRASCO AMPULA CON 50 MI LILITROS Y PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PA RA SU ADMINISTRACION. Marca: ALBUMINA HUMANA GRIFOLS Procedencia: ESPAÑA RFC Fabricante: GME -930819-DL1 Marca: HI-BUMIN//PLASTI-ESTERIL Procedencia: AUSTRIA RFC Fabricante: PES -911018-R76 Marca: KEDRIALB//SERRAL Procedencia: ITALIA RFC Fabricante: SER -840725-NJ5 Marca: SERALBUMIN//LABS. IMPERIALES Procedencia: EUA RFC Fabricante: LIM -860925-2G4	44,846	112,113	\$424.00	\$47,535,912.00	0.06%	\$29,149.38	\$423.74	\$19,003,044.04	\$47,506,762.62
-----------------------------	--	--------	---------	----------	-----------------	-------	-------------	----------	-----------------	-----------------

COBERTURA :
098001150900

112,113
MULTIVITAMINAS. ADULTO. LIOFILIZADO PARA

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 5384 03 01	SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3.300 UI , COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200 UI AC ETATO DE DI-ALFATOCOFEROL (VIT-E) 10 UI, NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 40.0 MG. 5-F OSFATO SODICO DE RIBOFLAVINA EQUIVALENTE A 3.6 MG, DE RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTEA 4 .0 MG, DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) DEXPA NTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG, DE ACIDO P ANTOTENOICO CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIV ALENTE A DE 3.0 MG, TIAMINA (VITAMINA B1) ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C) 100.0 MG, BIOTINA 0.060 MG, CIANOCOBALAMINA (VITA MINA B12) 0.005 MG, ACIDO FOLI CO 0.400 MG, ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.	385,596	963,988	\$45.00	\$43,379,460.00	0.01%	\$9,639.88	\$44.99	\$17,347,964.04	\$43,369,820.12

Marca: M.V.I. -12 ADULTO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LGR -530810-UU8

COBERTURA :
098001150900 963,988

MULTIVITAMINAS. PEDIATRICO. LIOFILIZADO
PARA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMP
ULA CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000
UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200 UI,
ACETATO DE DL-ALFATOCOFEROL (VITAMINA E
) 7 UI, NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 17.0
MG, FOSFATO SODICO DE RIBOFLAVINA EQUIVA
LENTE A 1.4 MG. DE RIBOFLAVINA (VITAMINA
B2), CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALE
NTE A 1.0 MG. DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6
) , DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 5.0 MG. DE
ACIDO PANTOTENOICO CLORHIDRATO DE TIAMIN
A EQUIVALENTE A 1.2 MG. DE TIAMINA (VITA
MINA B1) , ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C) 8
0.0 MG, BIOTINA 0.020 MG, CIANOCOBALAMIN
A (VITAMINA B12) 0.001 MG, ACIDO FOLICO
0.140 MG, FITOMENADIONA 0.2 MG. (VITAMIN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

P

Clasif. Presp:
099001150000

PAGINA: 3
FECHA: 2012/06/21
HORA: 06:13:37 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120124
No. REQUISICION: 09900100301120023
No. REQUISICION: 09900100320120023
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

A K1) ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYEN
TE 5 ML.
010 000 5385 02 02 TE 5 ML.
Marca: M.V.I.-12 PEDIATRICO GROSSMAN
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LGR -530810-UU8

COBERTURA :
098001150900 51,920
ACIDO ZOLEDRONICO. SOLUCION INYECTABLE.
CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: AC
IDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENT
E A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO. ENVASE
CON UN FRASCO AMPULA.
010 000 5468 02 01 CON UN FRASCO AMPULA.
Marca: ZOMETA
Procedencia: SUIZA
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :
098001150900 5,788

IMPORTE DEL CONTRATO: \$53,275,612.83
FIANZA REQUERIDA: \$133,188,579.04
\$13,318,857.90

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 83/100 M.N.
MÁXIMO : CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120124
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO LISTA
DE FUNCIONARIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavallo Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima,Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Paseo Usumacinta No. 94, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Trapeúticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, General Tiburcio Montiel número 15 (Esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 20 BIS (VEINTE BIS)

DELEGACION	DELEGACION	DELEGACION
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León	
UMAE Pediatría Jalisco		
UMAE Pediatría SXXI		
UMAE Traumatología Lomas Verdes		
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		
Almacén de Programas Especiales y Red Fría		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- C.P. Jorge Mora Aguilar, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Encargado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- C.P. Carlos Armando Otañez Guillen, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120124
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

LIO: 0000123718-2012

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

pendencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

ncepto:

OFICIO 116 DEL 03/04/2012 PARA LA ADQUISICION DE CENTRO DE MEZCLAS

laboración:

04/04/2012

tal Comprometido (en pesos):

\$ 714,659,063.00

Unidad de Información: 051901

Centro de Costos: 150200

enta: 21053001

De medicamentos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	714.659.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	1.016.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICADIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTALANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120124
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, ACTA ADMINISTRATIVA Y
DE FALLO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **24** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FARMACEUTICOS MAYPU
S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan
 México, D.F. C.P. 14000
 Tels. 5000-1050/5000-1150
R.F.C. FMA 930118 1B1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T29-2012
 PARA LA ADQUISICION DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA
 (Reglamento Insueros para la Salud, publicado DOF el 02.01.2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL EJERCICIO 2012

0030
 MAYPU
 0001

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º LA-019GYR047-T29-2012

FECHA: MÉXICO, D.F. A 15 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPU, S.A. DE C.V.

TEL.: (0155) 5000 1050

ESTRATIFICACIÓN: MICRO |) PEQUEÑA |)

FAB. ()

DEST. (X)

ZONA: IMSS

R. DE PRODUCCION: PISO UNILEVER 000035933

DOMICILIO: Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo, México, D.F. Tlalpan C.P. 14000

R.F.C.: FMA/200118-1B1

MEDIANA ()

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

No. Part.	CLAVE (S)				Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado o Denominación Distintiva (a) incluida en el Registro Sanitario)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido
	Cuo	Gen.	Exp.	DF		Un	Ca	Pt.								
37	010	000	5384	03	01	ENV	1	JGO	062484 SSA	M.V.I.-12 ADULTO // GROSSMAN	MEXICO	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A. // R.F.C. LGR 530810 UUJ3	395.595	953.988	\$45.00	0.01%
										MULTIVITAMINAS. ADULTO. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA. CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3.300 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200 UI, ACETATO DE D1-ALFATOCOFEROL (VIT-E) 10 UI, NICOTINAMIDA (NACINAMIDA) 40 0 MG						
38	010	000	5385	02	02	ENV	1	JGO	433486 SSA	M.V.I.-12 PEDIATRICO // GROSSMAN	MEXICO	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A. // R.F.C. LGR 530810 UUJ3	20.768	51.920	\$44.37	0.01%
										MULTIVITAMINAS. PEDIATRICO. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO. AMPULA CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200 UI, ACETATO DE D1-ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 7 UI, NICOTINAMIDA (NACINAMIDA)						
47	010	000	5468	02	01	GE		ENV	55942060 SSA	ZOMETA // NOVARTIS	SUIZA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. // R.F.C. NFA 971101 EDA	7.717	19.293	\$449.01	0.01%
										ACIDO ZOLEDRONICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 40 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.						
48	010	000	4552	01	01	ENV	1	ENV	393403 SSA	ALBUMINA HUMANA GRIFOLS // GRIFOLS	ESPAÑA	INSTITUTO GRIFOLS, S.A. // GRIFOLS MEXICO, S.A. DE C.V. // R.F.C. GME320819311				
									13542000 SSA	H-BUMIN // PLASTI-ESTERIL	AUSTRIA	BAXTER AG // PLASTI-ESTERIL, S.A. DE C.V. // R.F.C. PES911018976				
									69554 SSA	SERUALBUMIN // LAB IMPERIALES	EUA	TALECRIS BIOTHERAPEUTICS, INC // LABORATORIOS IMPERIALES S.A. DE C.V. // R.F.C. LIN660925204	89.690	224.226	\$424.00	0.06%
									21342007 SSA	KEDRAL B // SERRAL	ITALIA	KEDRON S P A // SERRAL, S.A. DE C.V. // R.F.C. SER840725 NU5				

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Tel: 800 01 800 439-5555 Tel: (55) 5000 1050 Fax: (55) 3099 0623
 Av. Ayuntamiento No. 201, Col. Miguel Hidalgo México D.F. C.P. 14000
 www.msssa.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01SG/R047-129-2012
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
 (Reglamento Insueros para la Salud, publicado en DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T29-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 05 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL: 0151 50 00 10 50 FAX: 0151 20 39 00 21

ESTRATIFICACIÓN:	MICRO ()	PEQUEÑA ()
------------------	-----------	-------------

ZONA: IMSS

NO. DE PREL MISS.: PRE MILLENUM 0000035913

COMUNICAR: Av. Ayuntamiento No 201 Col. Miguel Hidalgo, Mexico, D.F. Teléfonos C.P. 14500

1-181
CORSED ELECTRONICO: corse@corse.com
CORSE ELECTRONIC, INC. 251 N. HAWTHORNE AVE., SUITE 201, CHICAGO, IL 60610

No. Part.	CLAVES					Clase Ofertada	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado o Denominación Distintiva indicada en el Registro Sanitario	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje De descuento otorgado
	Qpo	Gen.	Exp.	Eff	Vi			Un	Gs	Pr.								
49	010	009	3562	05	01		SEROALBUMINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. 12.5 GRAMOS / 7.59 MILLILITROS. FRASCO AMPULA 50 MILLILITROS. PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	ENV 1		F.A	023M82 SSA	BLUMINATE // BAXTER	EUA	BAXTER HEALTHCARE CORPORATION // BAXTER, S.A. DE C.V. // R.F.C. BAX871207NN3	95,944	239,660	\$526.00	0.02%
											393M93 SSA	ALBUMINA HUMANA GRIFOLS // GRIFOLS	EUA	GRIFOLS BIOLOGICALS, INC // GRIFOLS MEXICO, S.A. DE C.V. // R.F.C. GME930819OL1				
											59554 SSA	SERALBUMIN // LAB. IMPERIALES	EUA	TALECRIS BIOTHERAPEUTICS, INC // LABORATORIOS IMPERIALES S.A. DE C.V. // R.F.C. LIM9906252CA				
											273M2087 SSA	KEDIAL B // SERRAL	ITALIA	KEDRION S.P.A. // SERRAL S.A. DE C.V. // R.F.C. SER840725NJS				
51	010	090	2169	01	01	GE	LEVOCARNITINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE LEVOCARNITINA 1 G. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	ENV 5		AMP	509A489 SSA	CARDISPAN // GROSSMAN	MEXICO	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A. // R.F.C. LGR 930810 UUB	7,875	19,687	\$95.00	0.01%

NOTAS: EL ALOÍ DES CUENTAS PROPONES FOLIO PERMANECERÁN FOLIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA ME OBLIGO EN COMPLETÉ A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS

CONDOMINIOS Y PORCENTAJES ESTAN ECOS EN ESTALOTACIÓN

Physiologie

1.03 precision results are within five percent of the controls

HOMER:

RENE VALERA REA

CARGO.
ANEXOS

REPRESENTANTE LEGAL

LA VISION DE CONTRATOS

0611-0005 / 6511-7840-7341

Lada 800: 01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 3089-0623.
Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000

11/12/2012



PRODUCTO O

OPUESTAS SI

AMEN-
ECHAMIENT

A

1

1

1

1

A



ES, AL FINAL

ADAS POR LU
N LAS BASES

VENTO

DESARROLLO

DARIA A CON

¿CÓMO SE COMPARAN LAS
CUALIDADES RÚSTICAS
DE LA CECILIA Y HORACIO?

A

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019678047-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 5437 02 01	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. (310M2011 SSA) LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V. (319M2011) INTAS PHARMACEUTICAL LTD. (323M2011)	MOTIVO: DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO NÚMERO 21, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES FABRICADO POR LABORATORIOS VANQUISH, INTAS PHARMACEUTICALS Y MAVI FARMACEUTICA, CON PROCEDENCIA ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY RESPECTIVAMENTE, SITUACIÓN QUE FUE CONSTATADA CON LA FUNDAMENTO: DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO NÚMERO 21, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES FABRICADO POR LABORATORIOS VANQUISH, INTAS PHARMACEUTICALS Y MAVI FARMACEUTICA, CON PROCEDENCIA ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY RESPECTIVAMENTE, SITUACIÓN QUE FUE CONSTATADA CON LA ANTECEDENTES: LA CONVOCATORIA SE PUBLICO BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019678047-129-2012. MOTIVO: DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO NÚMERO 21, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES FABRICADO POR LABORATORIOS VANQUISH, INTAS PHARMACEUTICALS Y MAVI FARMACEUTICA, CON PROCEDENCIA ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY RESPECTIVAMENTE, SITUACIÓN QUE FUE CONSTATADA CON LA

Página 6 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019678047-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			MOTIVO: DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 9, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES FABRICADO POR TECNOFARMA, S.A. DE C.V., PERO DE LA REVISIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACOMPAÑA COMO PARTE DE SU PROPUESTA, NO PRESENTA LA CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE (ANEXO 11), POR TANTO NO ACREDITA CONTAR CON EL APOYO DEL FABRICANTE OFERTADO. FUNDAMENTO: EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NÚMEROS 6 INCISO DI, 9, 9.1 Y 10 INCISOS AI, E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS OFERTAS QUE NO FUERON SUJETAS DE EVALUACIÓN, POR QUE NO OFRECERON DESCUENTO SOBRE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE LA REFERENCIA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE MODIFICARON EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, EN EL ANEXO 20 (VENTE), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Página 8 de 39

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019678047-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 5437 02 01	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. (310M2011 SSA) INTAS PHARMACEUTICAL LTD. (323M2011)	MOTIVO: DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO NÚMERO 20, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES FABRICADO POR INTAS PHARMACEUTICALS Y MAVI FARMACEUTICA, CON PROCEDENCIA INDIA Y URUGUAY RESPECTIVAMENTE, SITUACIÓN QUE FUE CONSTATADA CON LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS 310M2011 SSA Y 323M2011 SSA, EN LOS CUALES SE ESTABLECE QUE ES FABRICADO POR INTAS PHARMACEUTICALS EN LA INDIA Y LABORATORIO FARMACO URUGUAY PARA MAVI FARMACEUTICA EN URUGUAY, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA FECHA MÉXICO NO TIENE SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA INDIA Y URUGUAY. ANTECEDENTES: LA CONVOCATORIA SE PUBLICO BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019678047-129-2012. MOTIVO: DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO NÚMERO 20, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES FABRICADO POR INTAS PHARMACEUTICALS Y MAVI FARMACEUTICA, CON PROCEDENCIA INDIA Y URUGUAY RESPECTIVAMENTE, SITUACIÓN QUE FUE CONSTATADA CON LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS 310M2011 SSA Y 323M2011 SSA, EN LOS CUALES SE ESTABLECE QUE ES FABRICADO POR INTAS PHARMACEUTICALS EN LA INDIA Y LABORATORIO FARMACO URUGUAY PARA MAVI FARMACEUTICA EN URUGUAY, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA FECHA MÉXICO NO TIENE SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA INDIA Y URUGUAY. ANTECEDENTES: LA CONVOCATORIA SE PUBLICO BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019678047-129-2012.

Página 5 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019678047-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 4433 00 02	IMPORTING & EXPORTING SOFIN, S.A. DE C.V.	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (4433, 118M2008 SSA)	MOTIVO: DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO NÚMERO 20, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES FABRICADO POR INTAS PHARMACEUTICALS Y MAVI FARMACEUTICA, CON PROCEDENCIA ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY RESPECTIVAMENTE, SITUACIÓN QUE FUE CONSTATADA CON LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS 310M2011 SSA, 313M2011 SSA Y 323M2011 SSA, EN LOS CUALES INDICA QUE ES FABRICADO POR INTAS PHARMACEUTICALS EN LA INDIA Y LABORATORIO FARMACO URUGUAY PARA MAVI FARMACEUTICA EN URUGUAY, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA FECHA MÉXICO NO TIENE SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY. ANTECEDENTES: ASIMISMO EL LICITANTE ACOMPAÑA ANEXO 8 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, IDENTIFICADOS CON EL FOLIO 059, 105 Y 117, EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PRODUCTO OFERTADO ES ORIGINARIO DE ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY SIN TRATADO. FUNDAMENTO: EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NÚMEROS 6 INCISO DI, 9, 9.1 Y 10 INCISOS AI, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ANTECEDENTES: LA CONVOCATORIA SE PUBLICO BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019678047-129-2012.

Página 7 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019YR047-728-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS Y FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DF	VR	LOCANTE	CLAS. OF	MARCA	PAS ORIGEN	PMR	DOCTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	1774	03	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE C.V.	GE	BUMERIN SOLUCION	MEXICO	358.45	0.05	35.486	5,315,025.00	100%
010	000	1775	06	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	PISA	MEXICO	145.02	0.01			
010	000	1775	06	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	ALPHARMA	AUSTRIA	145.02	0.01			
010	000	1775	06	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	LEMBERY	MEXICO	145.02	0.01			
010	000	1775	06	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	145.02	0.01			
010	000	1776	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	PISA	MEXICO	277.02	0.01	8.405	2,142,227.44	100%
010	000	1776	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	ALPHARMA	AUSTRIA	277.02	0.01			
010	000	1776	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	LEMBERY	MEXICO	277.02	0.01			

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019YR047-728-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS Y FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DF	VR	LOCANTE	CLAS. OF	MARCA	PAS ORIGEN	PMR	DOCTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	1773	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	LEMBERY	MEXICO	134.20	0.01			
010	000	1773	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	134.20	0.01			
010	000	1774	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	PISA	MEXICO	358.45	1.03	37.284	13,442,896.50	70%
010	000	1774	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	CRYOPHARMA	MEXICO	358.45	1.03			
010	000	1774	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	COLUMBIA	MEXICO	358.45	1.03			
010	000	1774	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	LEMBERY	MEXICO	358.45	1.03			
010	000	1774	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	358.45	1.03			
010	000	1774	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	FARMACOLABORADORA SOLUCION	ITALIA	358.45	0.05	16.241	5,818,683.07	30%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019YR047-728-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS Y FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DF	VR	LOCANTE	CLAS. OF	MARCA	PAS ORIGEN	PMR	DOCTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	1767	05	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE C.V.	GE	BLOOMER	MEXICO	179.90	0.01			
010	000	1767	05	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE C.V.	GE	BLOOMER	MEXICO	179.90	0.01			
010	000	1768	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	PISA	MEXICO	49.60	0.02	24.849	1,331,441.51	100%
010	000	1768	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	COLUMBIA	MEXICO	49.60	0.02			
010	000	1768	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	LEMBERY	MEXICO	49.60	0.02			
010	000	1768	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	PISA	MEXICO	49.60	0.02			
010	000	1773	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	CRYOPHARMA	MEXICO	134.20	0.01	12.263	2,316,149.34	100%
010	000	1773	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	COLUMBIA	MEXICO	134.20	0.01			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019YR047-728-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS Y FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DF	VR	LOCANTE	CLAS. OF	MARCA	PAS ORIGEN	PMR	DOCTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	1753	01	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	CRYOPHARMA	MEXICO	123.00	0.05			
010	000	1753	01	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	FORNITEN	MEXICO	123.00	0.05			
010	000	1753	01	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	LEOSINA	MEXICO	123.00	0.05			
010	000	1760	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	PISA	MEXICO	62.29	0.01	23.145	1,466,392.60	100%
010	000	1760	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	ALPHARMA	AUSTRIA	62.29	0.01			
010	000	1760	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	COLUMBIA	MEXICO	62.29	0.01			
010	000	1760	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	LEMBERY	MEXICO	62.29	0.01			
010	000	1767	05	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE C.V.	GE	BLOOMER	MEXICO	179.90	0.01	12.293	1,193,276.84	100%

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

[illegible]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
ACTA ADMINISTRATIVO AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL EN MATERIA DE REAFIRMACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-919576847-DP-02 T 07 01 2008.
PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EL 02 DE FEBRERO DE 2012, CON REFERENCIA (Reglamento Isasmex para la Salud, publicado el 02 de febrero del 2008).
PASAJA CURRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUNDO SOCIAL DEL SECTOR PÚBLICO EN CUPLAMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 36 TERCERO DE LA LEY GENERAL DE LAS BASES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

SPQ	GEA	EP	OP	VR	LOCANTE	CISE OF	MARKA	PAIS ORIGEN	PAR	DICTO	CANTIDAD MAXIMA ABOGADA	IMPORTE MAXIMO ABOGADO	% ASIGLAR
010	000	1100	01	01	DISTRIBUCION INTER. DE MEDIOS Y T.O. MEXICO, S.A.C.V.	GE	GOSSAMER	MEXICO	65.00	5.01	13,697	1,111,473.38	100%
010	000	1100	01	01	DISTRIBUCION INTER. DE MEDIOS Y T.O. MEXICO, S.A.C.V.	GE	FUSA	MEXICO	719.80	0.22	2,322	\$10,250.50	100%
010	000	2512	01	01	BAXTER, S.A. DE C.V.	GE	FRANKEE ENV 150 ML	ITALIA	271.87	0.25	4,497	\$80,110.00	70%
010	000	3511	01	01	FRANKEE ENV 150 ML	GE	FRANKEE ENV 150 ML	MEXICO	271.87	2.53	1,927	\$15,935.73	20%
010	000	2738	04	01	BAXTER, S.A. DE C.V.	GE	TAMARIS AL 10%	MEXICO	83.00	2.00	17,297	\$402,731.38	70%
010	000	2738	04	01	BAXTER, S.A. DE C.V.	GE	FUSA	MEXICO	83.00	0.12	7,417	\$14,869.30	30%
010	000	2740	02	01	DISTRIBUCION INTER. DE MEDIOS, S.A.C.V.	GE	FUSA	ALEMANIA	468.59	0.21	23,987	\$1,216,311.20	100%
010	000	2740	02	01	DISTRIBUCION INTER. DE MEDIOS, S.A.C.V.	GE	FREINUS	AUSTRIA	468.59	0.21			
010	000	2745	01	01	FREINUS ARI	COMERCIAL		AUSTRIA	719.22	0.01	792	\$49,548.88	100%
010	000	3003	05	01	MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	FUSA	MEXICO	110.00	0.01	13,885	\$1,580,070.30	100%

DIVISION DE BIENESTAR TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019570047-129-2017 POR EL CUAL SE ADQUIERON MEDICAMENTOS DEL GRUPO BIOGEN IDEC.

ACUERDO DE LOS PARTICIPANTES EN SU PRESENTACIÓN COMO AGENTES ECONÓMICOS QUE SE ADJUDICAN LAS OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO.

ACUERDO DE LOS PARTICIPANTES EN SU PRESENTACIÓN COMO AGENTES ECONÓMICOS QUE SE ADJUDICAN LAS OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO.

GPO	STN	EXP	FE	VA	LIQITANTE	CLAS. OF	MARCA	PAIS ORIGEN	PATR	DOCTO	CANTIDAD ASIGNADA	MONEDA ASIGNADA	% ASIGNAR
010	000	1642	05	01	DE C.V. FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.	COMERCIAL	ALBANYTE SOLUCION	SUIZA	520.00	0.04			
010	000	1642	05	01	DE C.V. FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.	COMERCIAL	OCTAPRAMA PADROLAMIN SOLUCION	MEXICO	520.00	0.04			
010	000	1642	05	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.	COMERCIAL	ALBURNIA HUMANA BEHREING	ALEMANIA/HUANA	520.00	0.04			
010	000	1642	05	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.	COMERCIAL	OCTAPRAMA OCTALBIA SOLUCION	AUSTRIA/MEXICO/FRANCIA	520.00	0.04			
010	000	1642	05	01	DE C.V. FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.	COMERCIAL	BUNNITE/BAYER	EUAA	520.00	0.02	71,958	37,430,244.42	30%
010	000	1642	05	01	FARMACUTICOS MAYTOS, S.A. DE C.V.		ALBURNIA HUMANA	EUAA	520.00	0.02			
010	000	1642	05	01	FARMACUTICOS MAYTOS, S.A. DE C.V.		SEABURN/PAAS	EUAA	520.00	0.02			
010	000	1642	05	01	FARMACUTICOS MAYTOS, S.A. DE C.V.		IMPERIAL	ITALIA	520.00	0.02			
010	000	1642	05	01	FARMACUTICOS MAYTOS, S.A. DE C.V.		RECHIA/GENERAL	MEXICO	6.70	0.74	12,149,725.55	700%	
010	000	1675	04	01	DE MES Y IGO	GE							

COLUMBIA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINUEVO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL ACTA ADMINISTRATIVO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINUEVO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA A LA COBERTURA DE LOS TRATAMIENTOS DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado por el 02 de 07 del 2012), PARA EL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATAMIENTOS DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado por el 02 de 07 del 2012).

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2013, EN CUPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 38, 39 BIS Y 40 DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LA SALUD.

[illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-919/07/17-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DF	VR	LIQUANTE	CLAS. OF	MARCA	PAS ORIGEN	PMR	DOCTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	Nº ASIGNAR
010	000	4431	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	ONGARUEN	MEXICO	612.06	0.04			
010	000	4435	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	ALPHARMA	AUSTRIA	145.01	0.02	4,896	709,971.04	100%
010	000	4435	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	PSA	MEXICO	145.01	0.03			
010	000	4435	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	CRYOPHARMA	MEXICO	145.01	0.01			
010	000	4435	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	LEADER	MEXICO	145.01	0.02			
010	000	4437	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	REFERENCIA	ONCOT SOLUCION	PARAGUAY	793.05	6.97	20,359	13,827,618.44	100%
010	000	4441	00	01	COMARABIA INTERNACIONAL MEDICAL S.A. DE C.V.	GE	TEKTRATEC	MEXICO	232.01	0.01	9,579	2,122,136.42	100%
010	000	4441	00	01	COMARABIA INTERNACIONAL MEDICAL S.A. DE C.V.	GE	INLEAMS	MEXICO	232.01	0.01			

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-919/07/17-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DF	VR	LIQUANTE	CLAS. OF	MARCA	PAS ORIGEN	PMR	DOCTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	Nº ASIGNAR
010	000	4431	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	CARBOTEC	MEXICO	319.00	0.01			
010	000	4432	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	CRYOPHARMA	MEXICO	304.11	1.02	13,574	4,687,714.00	70%
010	000	4432	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	PSA	MEXICO	304.11	1.02			
010	000	4432	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	LEADER	MEXICO	304.11	1.02			
010	000	4432	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	ALQUAMO SOLUCION	MEXICO	304.11	0.04	6,874	2,078,763.12	30%
010	000	4432	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	FAKES SOLUCION	MEXICO	304.11	0.04			
010	000	4433	00	02	FARMACOS Y MATERIALES ESP SA DE CV	GE	MEDALTEC	MEXICO	288.01	6.30	13,141	3,509,304.05	100%
010	000	4434	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	GUARILAN	MEXICO	612.05	0.04	4,712	2,882,001.60	100%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-919/07/17-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DF	VR	LIQUANTE	CLAS. OF	MARCA	PAS ORIGEN	PMR	DOCTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	Nº ASIGNAR
010	000	4233	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	MATELINE	AUSTRIA	701.03	0.01	2,118	1,484,612.10	100%
010	000	4233	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	FORMYAN	MEXICO	701.03	0.01			
010	000	4233	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	METROLINE	MEXICO	701.03	0.01			
010	000	4241	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	CRYOPHARMA	MEXICO	2.14	0.46	1,881,494	8,367,582.22	100%
010	000	4241	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	IM BRILLANT	MEXICO	2.14	0.46			
010	000	4241	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	PSA	MEXICO	2.14	0.46			
010	000	4431	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	BIOTOCARB	MEXICO	139.00	0.01	46,213	6,421,682.74	100%
010	000	4431	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	BOPATEX	MEXICO	139.00	0.01			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-919/07/17-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DF	VR	LIQUANTE	CLAS. OF	MARCA	PAS ORIGEN	PMR	DOCTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	Nº ASIGNAR
010	000	3675	04	01	FRESENIUS S.A. DE C.V.	GE	FRESENIUS	MEXICO	6.70	0.02	781,011	5,138,343.59	30%
010	000	4218	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	RUBILEM	MEXICO	95.85	0.01	9,716	991,181.44	100%
010	000	4218	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	RUJANCA	MEXICO	95.85	0.01			
010	000	4230	03	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	CAYOD	MEXICO	314.94	0.01	3,556	1,297,514.40	100%
010	000	4230	03	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	ETOFOS	MEXICO	314.94	0.01			
010	000	4230	03	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	ENTAFILIN	AUSTRIA	314.94	0.01			
010	000	4230	03	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	TOSUBEN	MEXICO	314.94	0.01			
010	000	4230	03	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	VP-TEC	MEXICO	314.94	0.01			

[illegible]

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

[illegible]

COORDINACIÓN DE BIENESTAR FARMACÉUTICOS

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

[illegible]

DIVISION DE BIENES TERRESTRES
 ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTENO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACION DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LCA-016054074-1729-012 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES GENERALES Y DE REFERENCIA (Reglamento Interior para la Salud, publicado DOF de 01-07-2008), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 56, PARrafo CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 56, 36 BIS Y 37 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

[illegible]

COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN MATERIA DE REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERALES Y DE REFERENCIA (Resolución emitida por la Sala IV el 12 de febrero de 2008).

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GRQ	GRN	ESP.	OF	VR	LOCANTE	CUE_OF	MARCA	PALE/ONGEN	PMR	DISTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	MONTE MAXIMO ASIGNADO	Nº ASIGNA
010	000	3393	05	01	C.V.								
010	000	3393	05	01	SANTER, S.A. DE C.V.	GE	TRAYASOL 49	MEXICO	49.00	1.00	35.935	1.531.935.00	20%
010	000	3393	05	01	DISTRIBUCIONA INTER DE MED. Y EQ.	GE	PISA	MEXICO	44.00	0.06	8.738	714.079.10	10%
010	000	3418	01	01	DISTRIBUCIONA INTER DE MED. Y EQ.	GE	PISA	MEXICO	49.00	1.12	398.595	9.542.749.95	70%
010	000	3418	01	01	DISTRIBUCIONA INTER DE MED. Y EQ.	GE	PRODIGIO10	MEXICO	49.00	1.12			
010	000	3418	01	01	DISTRIBUCIONA INTER DE MED. Y EQ.	GE	NAVAI	MEXICO	49.00	1.12			
010	000	3418	01	01	DISTRIBUCIONA INTER DE MED. Y EQ.	GE	RUSSEK	MEXICO	49.00	1.12			
010	000	3418	01	01	DISTRIBUCIONA INTER DE MED. Y EQ.	GE	LEIMERY	MEXICO	49.00	1.12			
010	000	3418	01	01	DISTRIBUCIONA INTER DE MED. Y EQ.	GE	ALPHAMA	MEXICO	49.00	1.12			
010	000	3418	01	01	DISTRIBUCIONA INTER DE MED. Y EQ.	GE	ENVOHARMA	MEXICO	49.00	1.12			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

COORDINACIÓN DE BIENESTAR FARMACÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL TRIBUNAL DE BIENESTAR FARMACÉUTICOS, EN MATERIA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-1190/06/07-125-01/2012, POR EL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-1190/06/07-125-01/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE REFERENCIA Y DE REFERENCIA (Reglamento Interior para la Salud, published 02/01/2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39, 38, BIS Y 39 BIS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GRUPO	SUBGRUPO	ESPECIFICACIONES	VARIANTE	USUARIO	CLIENTE	MARCA	PAIS ORIGIN	PMP	DOCTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	1435	01	DE MEDIC Y TOL	GE	ZURICH	MEXICO	6,61.52	1.00			
010	000	1435	02	MEXICO SA CV	GE							
010	000	1435	03	DE MEDIC Y TOL	GENERIC							
010	000	1435	01	MEXICO SA CV	GENERIC	PACIFIAN	MEXICO	6,61.52	0.10	2,000	1,732,175.10	300%
010	000	1435	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERIC							
010	000	1435	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERIC	GHOML	MEXICO	6,61.52	0.10			
010	000	1435	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERIC							
010	000	1435	03	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERIC	OPOMET	MEXICO	6,61.52	0.10			
010	000	1437	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERIC/REFERENCIA	TANDITE SOLUCION	REINO UNIDO	6,038.12	6.01	7,463	42,900,897.42	1000%
010	000	1437	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERIC							
010	000	1437	03	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERIC	TANILUZE SOLUCION	MEXICO	6,038.12	6.01			
010	000	1437	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERIC							
010	000	1437	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERIC	SOLAMIN SOLUCION	MEXICO	6,038.12	6.01			
010	000	1437	03	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERIC							
010	000	1437	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERIC	DOOTEM SOLUCION	MEXICO	6,038.12	6.01			

10 de Junho de 2019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RETIFICACIÓN AL ACTA DE CALIFICACIÓN DE FECHA VEINTINUEVO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL TRIBUNAL DE CONFLICTOS DE INTERÉS, EMISIÓN DE LA COMISIÓN DE BIRNÉS TERAPÉUTICAS

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GPO	ENT	ESP	DI	VR	LACTANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAIS ORIGEN	PMB	DIETO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNA
010	000	5432	04	01	PROD. INSTITUC. SA DE CV		INATR	MEXICO	2,545.59	1.20			
010	000	5432	06	01	PROD. INSTITUC. SA DE CV		ISB-1C	MEXICO	2,545.59	1.20			
010	000	5432	06	01	PROD. INSTITUC. SA DE CV		BIO/AGUAN	MEXICO	2,545.59	1.20			
010	000	5432	06	01	COMPLEMENTACION DE PROD. INSTITUC. SA DE CV		PASA	MEXICO	661.52	1.00	6.080	3,961,792.00	70%
010	000	5435	03	01	DISTRIBUCION INTER. DE MEDS. Y EQ. MEXICO, SALCV	GE	ALPHARMA	AUSTRIA	661.52	1.00			
010	000	5435	03	01	DISTRIBUCION INTER. DE MEDS. Y EQ. MEXICO, SALCV	GE	COLUMBIA	MEXICO	661.52	1.00			
010	000	5435	03	01	DISTRIBUCION INTER. DE MEDS. Y EQ. MEXICO, SALCV	GE	ENOPHARMA	MEXICO	661.52	1.00			
010	000	5435	03	01	DISTRIBUCION INTER. DE MEDS. Y EQ. MEXICO, SALCV	GE	LEMBEY	MEXICO	661.52	1.00			

Table 29 de 19

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO VIII EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Poderado por el 02 01 2006),
 PARA OBRIR NECESIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GPC	UN	LP	OF	VR	LOTANTE	CISE_OF	MARCA	PAS ORIGIN	PAIS	PAR	DECTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	5444	03	01	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	FISA	MEXICO	MEXICO	1,633.80	6.05	5,823	8,941,083.75	70%
010	000	5444	03	01	DISTRIBUIDORA INTER MEXICO, S.A.C.V.	GE	LEMARF	MEXICO	MEXICO	1,633.80	6.05			
010	000	5444	03	01	DISTRIBUIDORA INTER MEXICO, S.A.C.V.	GE	ZURICH	MEXICO	MEXICO	1,633.80	6.05			
010	000	5444	03	01	DISTRIBUIDORA INTER MEXICO, S.A.C.V.	GE	STERN	ESPAÑA	ESPAÑA	1,633.80	6.05			
010	000	5444	03	01	DISTRIBUIDORA INTER MEXICO, S.A.C.V.	GE	PROBOMED	MEXICO	MEXICO	1,633.80	6.05			
010	000	5444	03	01	DE MEDIOS, Y EQ. ESPECIALIZADOS, S.A.	GE	CAMPITGAR	E.U.A	E.U.A	1,633.80	4.00	2,497	3,916,394.68	30%
010	000	5444	03	01	DE C.V. FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.	GENERICOS/INTERFERENCIA	ETONMIN	MEXICO	MEXICO	1,633.80	4.00			
010	000	5444	03	01	DE C.V. FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.	GENERICOS	TANABATE SOLUCION	BENIGU LINDOJO	BENIGU LINDOJO	1,700.19	1.00	444	6,659,306.72	100%

página 32 de 39

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES Y TERAPÉUTICOS

UNIÓN DE BIERRES TROPIC SA DE CV

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-1989/2011-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA OÍO EN SUS PRESENTACIONES GENERALES Y DE TENDONES (Pigmento Inyectivo para la Salud, producido por el 01/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS Y 39, DE LA LEY DE LA FAMILIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTÍCULOS 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 7

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

SPQ	GEN	ESP	DI	VR	LOCUTANTE	CLSE-OF	MARCA	PAIS ORIGEN	PAR	SECTO	CANTIDAD JUSTIFICADA	MAIORIA ASIGNADA	MAIORIA ASIGNADA	% ASIGNADA
010	000	5437	01	01	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	BIESTABINA SOLUCION	MEXICO	6,086-12	8,01				
010	000	5438	01	01	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	PIJA	MEXICO	429-21	1,00	31,262	13,381,216-42	100%	
010	000	5438	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIC. SALCV	GE	ZURICH	MEXICO	429-21	1,00				
010	000	5438	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIC. SALCV	GE	CAPOPHARMA	MEXICO	429-21	1,00				
010	000	5438	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIC. SALCV	GE	STERN	ESPAÑA	429-21	1,00				
010	000	5438	01	01	DE MEDIC. Y FOL. DISTRIBUIDORA INTER.	GE	SUM PHARMIA	MEXICO	429-21	1,00				
010	000	5438	01	01	DE MEDIC. Y FOL. DISTRIBUIDORA INTER.	GE	LEMMEN	MEXICO	429-21	1,00				
010	000	5438	01	01	DE MEDIC. Y FOL. DISTRIBUIDORA INTER.	GE	ETHIOS, SOLUCION	HONDURAS	2,880-15	7-27	1,500	12,018,430-00	100%	

66 de 116 páginas

[illegible]

MONTOS Y PIEZAS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR

BAKTER, S.A. DE C.V.	42,154	3,609,684.98
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	184,713	95,089,811.41
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	9,579	2,722,136.42
CONSTRUCCION INTER. DE MED. Y EQ. MEDICO, SA CV	6,481,391	151,796,633.61
DISTRIBUIDORA DE TIPOPO, S.A. DE C.V.	1,205,767	133,108,579.04
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ES: SA DE CV	13,141	3,409,304.05
FRENIENUS ABX MEXICO, S.A. DE C.V.	829,452	7,182,848.04
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	535,973	931,277,756.13
HIT-TEC MEDICAL SA. DE C.V.	1,277,727	5,669,447.23
PROBLEMAS, S.A. DE C.V.	23,830	184,053,505.00
RAICA, S.A. DE C.V.	4,950	10,079,838.50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES, TERAPÉUTICOS

[illegible]

CLAVES ASIGNADAS QUE REFINEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GRUPO	GEN	ESP	DI	VR	LOCUTANTE	CLSE_OF	MARKA	PAS ORIGIN	PWR	DACTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
MANEJO S. A. P. U. C. V.													

...CUALS QUE NO FUERON EVALUADAS ECONÓMICAMENTE BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMO DE

CLAVES QUE NO FUERON EVALUADAS ECONOMICAMENTE											
REFERENCIA ADJUDICADA AL PRECIO OFERTADO MAS BAJO											
GPO	ENP	DE	VR	INSTITUTO	CLAVE OF	MARCA	PAIS ORIGEN	PRECIO OFERTADO	VALORES MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNAR	% ASIGNAR
010	010	4058	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.	REFERENCIA	REINAGUAC	BRASIL/PAISES BAOS	6,862 \$5	30,449	208,441,509.64	100%
010	010	4058	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.	REFERENCIA	REINAGUAC	BRASIL/PAISES BAOS	6,862 \$5	30,449	208,441,509.64	100%
010	010	4150	04	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.	REFERENCIA	FIBREL	ALMA JALUCA	5,159.15	48,721	235,120,663.65	100%
010	010	4150	04	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.	REFERENCIA	FIBREL	ALMA JALUCA	5,159.15	48,721	235,120,663.65	100%
010	010	5423	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.	REFERENCIA	WILCUPITIN	DE C.V.	21,696.17	9,456	205,097,897.78	100%
010	010	5423	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.	REFERENCIA	WILCUPITIN	DE C.V.	21,696.17	9,456	205,097,897.78	100%
010	010	5433	01	PROBIOFARM, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	WILCUPITIN	DE C.V.	3,750.00	2,332	22,210,000.00	100%
010	010	5433	01	PROBIOFARM, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	WILCUPITIN	DE C.V.	3,750.00	2,332	22,210,000.00	100%
010	010	5433	01	PROBIOFARM, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	WILCUPITIN	DE C.V.	8,250.00	16,598	138,931,500.00	100%

OS IMPORTES ADJUDICADOS NO GRAVAN EL I.V.A.

LOS IMPORTESE ADOCUADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS RESULTANTES DE LA EVALUACION ECONOMICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE REALIZO EN IGUALDAD DE CONDICIONES CONSIDERANDO LA PRESENTACION OFERTA POR CADA LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2012, YA QUE LA DESCRIPCION DEL CUADRO BASICO DEL INSTITUTO, ESTABLECE: ANONOCADOS CRISTALINOS AL 10%, PEDAZOS TRICOS, SOLUCION INJECTABLE, CADA 100 ML CONTENIEN 1,500 CECILIA 870 MG MINIMO, 820 MG MAXIMO, 1,000 MG MAXIMO, 1,400 MG MAXIMO, 1,600 MG MAXIMO, 1,800 MG MAXIMO, 2,000 MG MAXIMO, 2,200 MG MAXIMO, 2,400 MG MAXIMO, 2,600 MG MAXIMO, 2,800 MG MAXIMO, 3,000 MG MAXIMO, 3,200 MG MAXIMO, 3,400 MG MAXIMO, 3,600 MG MAXIMO, 3,800 MG MAXIMO, 4,000 MG MAXIMO, 4,200 MG MAXIMO, 4,400 MG MAXIMO, 4,600 MG MAXIMO, 4,800 MG MAXIMO, 5,000 MG MAXIMO, 5,200 MG MAXIMO, 5,400 MG MAXIMO, 5,600 MG MAXIMO, 5,800 MG MAXIMO, 6,000 MG MAXIMO, 6,200 MG MAXIMO, 6,400 MG MAXIMO, 6,600 MG MAXIMO, 6,800 MG MAXIMO, 7,000 MG MAXIMO, 7,200 MG MAXIMO, 7,400 MG MAXIMO, 7,600 MG MAXIMO, 7,800 MG MAXIMO, 8,000 MG MAXIMO, 8,200 MG MAXIMO, 8,400 MG MAXIMO, 8,600 MG MAXIMO, 8,800 MG MAXIMO, 9,000 MG MAXIMO, 9,200 MG MAXIMO, 9,400 MG MAXIMO, 9,600 MG MAXIMO, 9,800 MG MAXIMO, 10,000 MG MAXIMO, 10,200 MG MAXIMO, 10,400 MG MAXIMO, 10,600 MG MAXIMO, 10,800 MG MAXIMO, 11,000 MG MAXIMO, 11,200 MG MAXIMO, 11,400 MG MAXIMO, 11,600 MG MAXIMO, 11,800 MG MAXIMO, 12,000 MG MAXIMO, 12,200 MG MAXIMO, 12,400 MG MAXIMO, 12,600 MG MAXIMO, 12,800 MG MAXIMO, 13,000 MG MAXIMO, 13,200 MG MAXIMO, 13,400 MG MAXIMO, 13,600 MG MAXIMO, 13,800 MG MAXIMO, 14,000 MG MAXIMO, 14,200 MG MAXIMO, 14,400 MG MAXIMO, 14,600 MG MAXIMO, 14,800 MG MAXIMO, 15,000 MG MAXIMO, 15,200 MG MAXIMO, 15,400 MG MAXIMO, 15,600 MG MAXIMO, 15,800 MG MAXIMO, 16,000 MG MAXIMO, 16,200 MG MAXIMO, 16,400 MG MAXIMO, 16,600 MG MAXIMO, 16,800 MG MAXIMO, 17,000 MG MAXIMO, 17,200 MG MAXIMO, 17,400 MG MAXIMO, 17,600 MG MAXIMO, 17,800 MG MAXIMO, 18,000 MG MAXIMO, 18,200 MG MAXIMO, 18,400 MG MAXIMO, 18,600 MG MAXIMO, 18,800 MG MAXIMO, 19,000 MG MAXIMO, 19,200 MG MAXIMO, 19,400 MG MAXIMO, 19,600 MG MAXIMO, 19,800 MG MAXIMO, 20,000 MG MAXIMO, 20,200 MG MAXIMO, 20,400 MG MAXIMO, 20,600 MG MAXIMO, 20,800 MG MAXIMO, 21,000 MG MAXIMO, 21,200 MG MAXIMO, 21,400 MG MAXIMO, 21,600 MG MAXIMO, 21,800 MG MAXIMO, 22,000 MG MAXIMO, 22,200 MG MAXIMO, 22,400 MG MAXIMO, 22,600 MG MAXIMO, 22,800 MG MAXIMO, 23,000 MG MAXIMO, 23,200 MG MAXIMO, 23,400 MG MAXIMO, 23,600 MG MAXIMO, 23,800 MG MAXIMO, 24,000 MG MAXIMO, 24,200 MG MAXIMO, 24,400 MG MAXIMO, 24,600 MG MAXIMO, 24,800 MG MAXIMO, 25,000 MG MAXIMO, 25,200 MG MAXIMO, 25,400 MG MAXIMO, 25,600 MG MAXIMO, 25,800 MG MAXIMO, 26,000 MG MAXIMO, 26,200 MG MAXIMO, 26,400 MG MAXIMO, 26,600 MG MAXIMO, 26,800 MG MAXIMO, 27,000 MG MAXIMO, 27,200 MG MAXIMO, 27,400 MG MAXIMO, 27,600 MG MAXIMO, 27,800 MG MAXIMO, 28,000 MG MAXIMO, 28,200 MG MAXIMO, 28,400 MG MAXIMO, 28,600 MG MAXIMO, 28,800 MG MAXIMO, 29,000 MG MAXIMO, 29,200 MG MAXIMO, 29,400 MG MAXIMO, 29,600 MG MAXIMO, 29,800 MG MAXIMO, 30,000 MG MAXIMO, 30,200 MG MAXIMO, 30,400 MG MAXIMO, 30,600 MG MAXIMO, 30,800 MG MAXIMO, 31,000 MG MAXIMO, 31,200 MG MAXIMO, 31,400 MG MAXIMO, 31,600 MG MAXIMO, 31,800 MG MAXIMO, 32,000 MG MAXIMO, 32,200 MG MAXIMO, 32,400 MG MAXIMO, 32,600 MG MAXIMO, 32,800 MG MAXIMO, 33,000 MG MAXIMO, 33,200 MG MAXIMO, 33,400 MG MAXIMO, 33,600 MG MAXIMO, 33,800 MG MAXIMO, 34,000 MG MAXIMO, 34,200 MG MAXIMO, 34,400 MG MAXIMO, 34,600 MG MAXIMO, 34,800 MG MAXIMO, 35,000 MG MAXIMO, 35,200 MG MAXIMO, 35,400 MG MAXIMO, 35,600 MG MAXIMO, 35,800 MG MAXIMO, 36,000 MG MAXIMO, 36,200 MG MAXIMO, 36,400 MG MAXIMO, 36,600 MG MAXIMO, 36,800 MG MAXIMO, 37,000 MG MAXIMO, 37,200 MG MAXIMO, 37,400 MG MAXIMO, 37,600 MG MAXIMO, 37,800 MG MAXIMO, 38,000 MG MAXIMO, 38,200 MG MAXIMO, 38,400 MG MAXIMO, 38,600 MG MAXIMO, 38,800 MG MAXIMO, 39,000 MG MAXIMO, 39,200 MG MAXIMO, 39,400 MG MAXIMO, 39,600 MG MAXIMO, 39,800 MG MAXIMO, 40,000 MG MAXIMO, 40,200 MG MAXIMO, 40,400 MG MAXIMO, 40,600 MG MAXIMO, 40,800 MG MAXIMO, 41,000 MG MAXIMO, 41,200 MG MAXIMO, 41,400 MG MAXIMO, 41,600 MG MAXIMO, 41,800 MG MAXIMO, 42,000 MG MAXIMO, 42,200 MG MAXIMO, 42,400 MG MAXIMO, 42,600 MG MAXIMO, 42,800 MG MAXIMO, 43,000 MG MAXIMO, 43,200 MG MAXIMO, 43,400 MG MAXIMO, 43,600 MG MAXIMO, 43,800 MG MAXIMO, 44,000 MG MAXIMO, 44,200 MG MAXIMO, 44,400 MG MAXIMO, 44,600 MG MAXIMO, 44,800 MG MAXIMO, 45,000 MG MAXIMO, 45,200 MG MAXIMO, 45,400 MG MAXIMO, 45,600 MG MAXIMO, 45,800 MG MAXIMO, 46,000 MG MAXIMO, 46,200 MG MAXIMO, 46,400 MG MAXIMO, 46,600 MG MAXIMO, 46,800 MG MAXIMO, 47,000 MG MAXIMO, 47,200 MG MAXIMO, 47,400 MG MAXIMO, 47,600 MG MAXIMO, 47,800 MG MAXIMO, 48,000 MG MAXIMO, 48,200 MG MAXIMO, 48,400 MG MAXIMO, 48,600 MG MAXIMO, 48,800 MG MAXIMO, 49,000 MG MAXIMO, 49,200 MG MAXIMO, 49,400 MG MAXIMO, 49,600 MG MAXIMO, 49,800 MG MAXIMO, 50,000 MG MAXIMO, 50,200 MG MAXIMO, 50,400 MG MAXIMO, 50,600 MG MAXIMO, 50,800 MG MAXIMO, 51,000 MG MAXIMO, 51,200 MG MAXIMO, 51,400 MG MAXIMO, 51,600 MG MAXIMO, 51,800 MG MAXIMO, 52,000 MG MAXIMO, 52,200 MG MAXIMO, 52,400 MG MAXIMO, 52,600 MG MAXIMO, 52,800 MG MAXIMO, 53,000 MG MAXIMO, 53,200 MG MAXIMO, 53,400 MG MAXIMO, 53,600 MG MAXIMO, 53,800 MG MAXIMO, 54,000 MG MAXIMO, 54,200 MG MAXIMO, 54,400 MG MAXIMO, 54,600 MG MAXIMO, 54,800 MG MAXIMO, 55,000 MG MAXIMO, 55,200 MG MAXIMO, 55,400 MG MAXIMO, 55,600 MG MAXIMO, 55,800 MG MAXIMO, 56,000 MG MAXIMO, 56,200 MG MAXIMO, 56,400 MG MAXIMO, 56,600 MG MAXIMO, 56,800 MG MAXIMO, 57,000 MG MAXIMO, 57,200 MG MAXIMO, 57,400 MG MAXIMO, 57,600 MG MAXIMO, 57,800 MG MAXIMO, 58,000 MG MAXIMO, 58,200 MG MAXIMO, 58,400 MG MAXIMO, 58,600 MG MAXIMO, 58,800 MG MAXIMO, 59,000 MG MAXIMO, 59,200 MG MAXIMO, 59,400 MG MAXIMO, 59,600 MG MAXIMO, 59,800 MG MAXIMO, 60,000 MG MAXIMO, 60,200 MG MAXIMO, 60,400 MG MAXIMO, 60,600 MG MAXIMO, 60,800 MG MAXIMO, 61,000 MG MAXIMO, 61,200 MG MAXIMO, 61,400 MG MAXIMO, 61,600 MG MAXIMO, 61,800 MG MAXIMO, 62,000 MG MAXIMO, 62,200 MG MAXIMO, 62,400 MG MAXIMO, 62,600 MG MAXIMO, 62,800 MG MAXIMO, 63,000 MG MAXIMO, 63,200 MG MAXIMO, 63,400 MG MAXIMO, 63,600 MG MAXIMO, 63,800 MG MAXIMO, 64,000 MG MAXIMO, 64,200 MG MAXIMO, 64,400 MG MAXIMO, 64,600 MG MAXIMO, 64,800 MG MAXIMO, 65,000 MG MAXIMO, 65,200 MG MAXIMO, 65,400 MG MAXIMO, 65,600 MG MAXIMO, 65,800 MG MAXIMO, 66,000 MG MAXIMO, 66,200 MG MAXIMO, 66,400 MG MAXIMO, 66,600 MG MAXIMO, 66,800 MG MAXIMO, 67,000 MG MAXIMO, 67,200 MG MAXIMO, 67,400 MG MAXIMO, 67,600 MG MAXIMO, 67,800 MG MAXIMO, 68,000 MG MAXIMO, 68,200 MG MAXIMO, 68,400 MG MAXIMO, 68,600 MG MAXIMO, 68,800 MG MAXIMO, 69,000 MG MAXIMO, 69,200 MG MAXIMO, 69,400 MG MAXIMO, 69,600 MG MAXIMO, 69,800 MG MAXIMO, 70,000 MG MAXIMO, 70,200 MG MAXIMO, 70,400 MG MAXIMO, 70,600 MG MAXIMO, 70,800 MG MAXIMO, 71,000 MG MAXIMO, 71,200 MG MAXIMO, 71,400 MG MAXIMO, 71,600 MG MAXIMO, 71,800 MG MAXIMO, 72,000 MG MAXIMO, 72,200 MG MAXIMO, 72,400 MG MAXIMO, 72,600 MG MAXIMO, 72,800 MG MAXIMO, 73,0

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO, CREA:

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 17896

[illegible]

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES TERAPÉUTICOS

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

PO	GEN	ESP	DT	VR	LICITANTE	CLSE OF	MARCA	PAS ORIGIN	PAR	DECTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	Nº ASIGNAR
					ESPECIALIZADOR, S.A. DE C.V.								
010	000	5437	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	TAGILUD SOLUCIÓN	MEXICO	1,700.39	1.00			
010	000	5437	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	SOLABAR SOLUCIÓN	MEXICO	1,700.39	1.00			
010	000	5437	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	DOGETAX SOLUCIÓN	MEXICO	1,700.39	1.00			
010	000	5437	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	BRESTARINA SOLUCIÓN	MEXICO	1,700.39	1.00			
010	000	5438	01	01	COMERCIALIZADORA DE FARMACOS, S.A. DE C.V.		ENTIA	MEXICO	681.50	0.01	5,037	3,453,339.36	100%
010	000	5438	01	01	COMERCIALIZADORA DE FARMACOS, S.A. DE C.V.		PLANOTIN	AUSTRIA	681.50	0.01			
010	000	5438	01	01	COMERCIALIZADORA DE FARMACOS, S.A. DE C.V.		ZOUAMT	MEXICO	681.50	0.01			
010	000	5438	01	01	COMERCIALIZADORA DE FARMACOS, S.A. DE C.V.		PSIA	MEXICO	1,126.99	0.04	11,531	14,265,305.39	100%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-119G7R47-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 53 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FUERA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ADQUIRIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- SE DIO LECTURA A LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PARA LOS EFECTOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOLIAS, MISMA DE LA QUE SE LE ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Página 18 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-119G7R47-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VITASANTAS S.A. DE C.V.	44,845	19,012,037.75
Total General	10,651,009	1,527,338,579.18

CLAVES DESIERTAS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PMR	CANTIDAD
010	000	0621	04	01	970.08	17,045
010	000	1766	01	01	3,541.90	10,669
010	000	1770	05	01	110.00	5,319
010	000	4229	00	03	671.67	6,108

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO.- CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PODRÁN SER EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAMSSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ADQUIRIR EL 6 DE JULIO DEL 2012 EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS CINQUE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CUINQUE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CUINQUE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, UBICADA EN CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, 1º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMÓC, C. P. 06700, MEXICO, D. F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, ARGUYÉNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL

Página 17 de 19

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

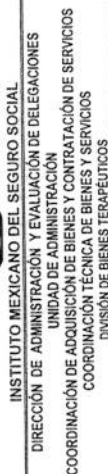


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-119G7R47-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS
AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS

Página 19 de 19



ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-1193/P08/729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012.

CIERRE DEL ACTA--

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN CITA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, ELABORANDO SE LA PRESENTE NOTA ACLARATORIA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL FONDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN EL ACTA PARTICIPARON.

POR EL IMSS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS

Figura 4 de 4

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-016196/MT/129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012.

MONTO Y PIEZAS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR

BAXTER, S.A. DE C.V.	42,134	3,609,664.98
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	184,713	95,089,813.41
CONSTITUCION INTERNACIONAL DE MEDICOS, S.A. DE C.V.	9,579	2,222,138.42
DIASTINBUDION INTL. DE NEG. Y CO. MEDICO, SA CV	6,481,382	51,798,633.61
INDUSTRIAS INTL. S.A. DE C.V.	1,205,762	133,188,579.04
FARMACEUTICOS Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	13,141	3,609,304.05
PANAMERICOS Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	829,457	7,782,848.04
FINANCIAS MEDICAS, S.A. DE C.V.	333,973	931,377,756.13
GRUPO DE MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1,277,277	5,669,447.25
H-TEC MEDICAL S.A. DE C.V.	23,830	164,051,500.00
PRECISA, S.A. DE C.V.	4,950	10,029,838.50
PRIMA, S.A. DE C.V.	44,845	19,017,037.75
VIGILANTES S.A. DE C.V.	10,651,069	1,527,336,579.18

[illegible]

Notes 3 de 8



DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

SOLICITA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA1919047-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insursus para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012.

EXPEDIENTE NÚMERO: _____

FECHA DE EMISIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: _____

CLAVES ASIGNADAS QUE REFINEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

PO	GEN	ESP	DE	VR	LOTANTE	CUS_C2	MARCA	PAIS_ORIGIN	PMR	DICTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNA
010	000	1774	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEXICO, SA CV	GE	PISA	MEXICO	338.45	1.03	37.894	13,442,396.50	70%
010	000	1774	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEXICO, SA CV	GE	CROPHARMA	MEXICO	338.45	1.03			
010	000	1774	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEXICO, SA CV	GE	COLUMBIA	MEXICO	338.45	1.03			
010	000	1774	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEXICO, SA CV	GE	LENEXV	MEXICO	338.45	1.03			
010	000	1774	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEXICO, SA CV	GE	ZUMOR	MEXICO	338.45	1.03			
010	000	1774	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEXICO, SA CV	GE	FARMONUTRICION SOLUCION	ITALIA	338.45	0.05	16.242	5,818,683.27	30%
010	000	1774	03	01	GRUPO FARMACOS SPECIALIZADOS, SA DE CV	GE/MEXICO	BIMARIS SOLUCION	MEXICO	338.45	0.05			

Página 2 de 4

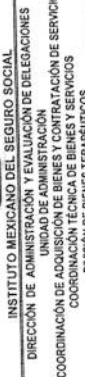


ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019/09/004-729-2012, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012.

[illegible]

EN USO DE LA VOZ LA QUE PRESIDE MANIFIESTA QUE, CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DEL EVENTO Y EN OPORTUNIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y QUE A LA VEZ DICE: "Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su ratificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, añadiendo o rectificando al mismo, mediante el acta correspondiente en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su emienda, para ser sometida al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su promulgación. En caso contrario, quedará firme el acta de ratificación." EN EL MISMO MOMENTO, EL CONVOCADOR A LA LICITACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ANTES DE DAR POR CERRADA LA SESIÓN, LEVANTÓ LA MANO PARA RECONFERENCIARSE EN LOS CORRESPONDIENTES EN EL MOMENTO DEL ACTO DE FALLO.

Página 1 de 4

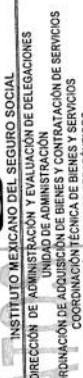
[illegible]

NOTA: LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDIÓ QUE PARA LA CLASE OFERTADA, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, LA CUAL OFERTA 100.000.000,00, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES FABRICADO CON EL FOLIO NÚMERO 7, R. D. IND. DE C.V., PAÍS DE ORIGEN FABRICACIÓN INDIA, SITUACIÓN QUE FUE CONSTATA CON LA COPIA QUE ES PRESENTA DEL REGISTRO SANITARIO 279N2M0277, EN LA CUAL INDICA QUE ES FABRICADO POR INTAS PHARMACEUTICALS LIMITED, SIENDO TITULAR DE DICHO REGISTRO INTAS PHARMACEUTICALS, S. DE C.V., CON PROCEDENCIA INDIA, POR TANTO AL QUISIERA ESTA UNA LICITACIÓN BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO YA QUE A LA FECHA MÉXICO NO HAY UN ACORDO DE LIBRE COMERCIO CON LA INDIA.

ASIMISMO EL LICITANTE ACOMPAÑA ANEXO 8 FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PARA LAS PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, IDENTIFICADA CON EL FOLIO 11, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO RESPECTO A BIENES DE IMPORTACION, EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PRODUCTO OFERTADO NO HAY TRATADO.

FUNDAMENTO:
EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO

Página 4 de 40



DISPONIBLE EN Bienes Terapéuticos

ESTA CORRESPONDENCIA A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE COMBINADOS, CON LA REFERENCIA DE LICITACIÓN NÚMERO LA-0180/PM/AT-172-2010, PARA OBTENER NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2011, EN CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

[illegible]

NOMBRAR A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES PARA RUBRICAR EL FORMULARIO DE

licitante

representante

C. DAVID VELAZQUEZ C.

OCIA PHARMIA, S.A. DE C.V.	
C CAGILOS ALBERTO JIMÉNEZ PIMENTEL	

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S. DE RL.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

[illegible]

CLAVE	FABRICANTE	ANTECEDENTES	OBSERVACIONES
010 000 3003 05 01	TAJON SQUELLE DISTRIBUIDORA SEVL, S.A. DE C.V. [0003, 273M2007 556A]	INNOVARE S R L S. DE C.V. [0003, 273M2007 556A]	LA CONVOCATORIA SE PUBLICO BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, COMO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, MENTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO LA-019G/R0347-T29-2012.

Figure 1 de 20



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA/0160/WT/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO D10 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interior para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL SECTOR PÚBLICO

SEGUIENDO EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE BIENES, FARMACÉUTICOS EMITIO OFICIO A LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, MISMO QUE NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBTINIERON DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ENTRE OTROS, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 177 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS CUALES SE ENVIARON A LOS SEÑALADOS REPRESENTANTES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: (SEÑALANDO LOS NÚMEROS DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO) 04572, 04571 Y 04570.

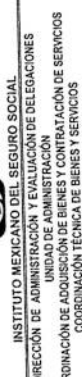
TERCERO.- EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ADSCRIBCIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA NÚMERO 1493, EN LA CUAL PARTICIPARON LOS ÚLTIMOS TÍTULOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-1193/0047-175-2012, QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SU INTERIOR, BASO LA COBERTURA DE LOS PRODUCTOS DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado 05 de 02 de 2012), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES SOCIALES DEL EJERCICIO 2012, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ADSCRIPCIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA. PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEDICAMENTOS SOCIALES DEL EJERCICIO 2012, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ADSCRIPCIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA. PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEDICAMENTOS SOCIALES DEL EJERCICIO 2012, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ADSCRIPCIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA. ASÍ COMO LAS RESPUESTAS A TODAS LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA CONVOCATORIA, SON LAS RESPUESTAS CONSIDERADAS Y FORMAN PARTE DE LA PRESENTADA CONVOCATORIA.

[illegible]

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.-DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 32 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACION SE SIGUIÓ LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO EL TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAS DE ACCION PARA EL MANEJO DE LOS BIENES DEL GOBIERNO FEDERAL.

Página 2 de 4



COORDINACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LAVIT/01/2008, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 310 EN SUS PRESENTACIONES DE GENEREROS DE REFERENCIA (Registra Nacional de Medicamentos, publicada DOF el 10 de mayo del 2008, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APENDICESOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

[illegible]

PREFEITO DA CIDADE DE SÃO PAULO.

A CONVOCAÇÃO MANIFESTA QUE EM APEGO À LOI DISPÕSTO EN O ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE AQUISIÇÕES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL MISMO, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ AL ING. JAVIER DELGADO SERRANO (ITS PROPIETARIO) PARA ATENDER UN CONTRATO POR SUSCRIPCIÓN DE PRECIOS FIJADOS, ASÍ COMO EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019070047-729-2012, SE LEVANTA CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO. EN ESTA VIRTUD, SE LEVANTA FOLIO DE ACQUIESCENCIA DE LOS SIGUIENTES:

EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACION DE FALLO, AL RESERVA DEL FUTURO, SE DESARROLLA EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS ECONOMICA Y SOCIAL QUE AFECTA A TODAS LAS CLASES SOCIALES.

PRIMERO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 85

Plots 1 de al



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01957R/AT-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 del 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 5437 02 01	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. (310M2011 SSA) LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V. (319M2011) INTAS PHARMACEUTICAL LTD. (333M2011)	QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, IDENTIFICADOS CON EL FOLIO 059 Y 117, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO RESPECTO A BIENES DE IMPORTACIÓN, EN EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, QUE EL PRODUCTO OFERTADO ES ORIGINAL DE LA INDIA Y URUGUAY SIN TRATADO. FUNDAMENTO: EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6 INCISO D), 9, 9.1 Y 10 INCISO A), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ANTECEDENTES: LA CONVOCATORIA SE PUBLICO BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01957R/AT-129-2012. MOTIVO: DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA IDENTIFICADO CON EL FOLIO NÚMERO 21, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES FABRICADO POR LABORATORIOS VANQUISH, INTAS PHARMACEUTICALS Y MAVI FARMACEUTICA, CON PROCEDENCIA ARGENTINA.

Página 6 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01957R/AT-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 del 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE	OBSERVACIONES
	DE C.V.		LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01957R/AT-129-2012. MOTIVO: DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 9, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES FABRICADO POR TECNOFARMA, S.A. DE C.V., PERO DE LA REVISIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACOMPAÑA COMO PARTE DE SU PROPUESTA, NO PRESENTA LA CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE (ANEXO 11), POR TANTO NO ACREDITA CON LA CLAVE DEL FABRICANTE OFERTADO. FUNDAMENTO: EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.2 INCISO III, 9.1 Y 10 INCISO A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS OFERTAS QUE NO FUERON SUJETAS DE EVALUACIÓN, POR QUE NO OFRECIERON DESCUENTO SOBRE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE MODIFICARON EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, EN EL ANEXO 20 (VENTE), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Página 6 de 40

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01957R/AT-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 del 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 5437 02 01	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. (310M2011 SSA) INTAS PHARMACEUTICAL LTD. (333M2011)	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6 INCISO D), 9, 9.1 Y 10 INCISO A), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ANTECEDENTES: LA CONVOCATORIA SE PUBLICO BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01957R/AT-129-2012. MOTIVO: DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA IDENTIFICADO CON EL FOLIO NÚMERO 20, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES FABRICADO POR INTAS PHARMACEUTICALS Y MAVI FARMACEUTICA, PAÍS DE PROCEDENCIA INDIA Y URUGUAY RESPECTIVAMENTE, SITUACIÓN QUE FUE CONSTATADA CON LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS 310M2011 SSA Y 333M2011 SSA, EN LOS CUALES SE ESTABLECE QUE ES FABRICADO POR INTAS PHARMACEUTICALS EN LA INDIA Y LABORATORIO FARMACO URUGUAY PARA MAVI FARMACEUTICA PAÍS URUGUAY, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA FECHA MEXICO NO TIENE SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA INDIA Y URUGUAY. ASIMISMO EL LICITANTE ACOMPAÑA ANEXO B FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN

Página 7 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01957R/AT-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 del 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 4433 00 02	IMPORTING & EXPORTING SOYING, S.A.	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (4433, 118M2008 SSA)	INDIA Y URUGUAY RESPECTIVAMENTE, SITUACIÓN QUE FUE CONSTATADA CON LA COPIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS 310M2011 SSA, 319M2011 SSA Y 333M2011 SSA, EN LOS CUALES INDICA QUE ES FABRICADO POR INTAS PHARMACEUTICALS EN LA INDIA Y LABORATORIO FARMACO URUGUAY PARA MAVI FARMACEUTICA PAÍS URUGUAY, LABORATORIOS IMA S.A.I.C. PARA LABORATORIOS VANQUISH EN LA ARGENTINA, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA FECHA MEXICO NO TIENE SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY. ASIMISMO EL LICITANTE ACOMPAÑA ANEXO B FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, IDENTIFICADOS CON EL FOLIO 059, 105 Y 117, EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PRODUCTO OFERTADO ES ORIGINAL DE ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY SIN TRATADO. FUNDAMENTO: EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6 INCISO D), 9, 9.1 Y 10 INCISO A), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ANTECEDENTES: LA CONVOCATORIA SE PUBLICO BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE

Página 7 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-119/RYM-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FALLO

PROPIUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES, SIN ASIGNACIÓN

PROPIUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES PERO SE CUENTA CON PROPIUESTA ECONOMICA SOLVENTE MAS BAJA, PRESENTADA POR OTROS(L)S LICITANTE(S), DE CUMPLIMIENTO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DF	VR	LICITANTE	PRECIO OFERTADO
010	000	2169	01	01	FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	0.01
010	000	4431	01	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	0.05
010	000	5438	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,964.00
010	000	5438	02	01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	5,000.00
010	000	5445	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	8,744.00
010	000	5445	00	01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	11,000.00

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

DESCUENTO OFERTADO									
GPO	GEN	ESP	DF	VR	LICITANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS ORIGIN	PMR
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ	GE	PISA	MEXICO	605.01
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ	GE	CRONOFARMIA	MEXICO	605.01

Página 36 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-119/RYM-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

DESCUENTO OFERTADO									
GPO	GEN	ESP	DF	VR	LICITANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS ORIGIN	PMR
010	000	1274	02	01	TEL MEDICA S.A. DE C.V.	GE	BANJANA	MEXICO	4.39
010	000	1274	02	01	COMERCIALIZADORA DE C.V.	GE	PRECEDUCION	MEXICO	69.55
010	000	1274	02	01	COMERCIALIZADORA DE C.V.	GE	DALSON	MEXICO	69.55
010	000	1274	02	01	COMERCIALIZADORA DE C.V.	GE	INMETOL	MEXICO	69.55
010	000	1274	02	01	COMERCIALIZADORA DE C.V.	GE	LIBROLO	MEXICO	69.55
010	000	1274	02	01	COMERCIALIZADORA DE C.V.	GE	PISA	MEXICO	101.25
010	000	1274	02	01	COMERCIALIZADORA DE C.V.	GE	CRONOFARMIA	MEXICO	101.25
010	000	1274	02	01	COMERCIALIZADORA DE C.V.	GE	HYDROFARMIA	MEXICO	123.00

Página 37 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-119/RYM-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE DESECHA POR OFERTAR PORCENTAJE DE DESCUENTO CERO

GPO	GEN	ESP	DF	VR	LICITANTE	PMR	DESCUENTO OFERTA
010	000	0621	04	01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	970.08	0.00
010	000	0621	04	01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1,633.80	0.00
010	000	0621	04	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	970.08	0.00
010	000	0621	04	01	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	429.21	0.00

ASIMISMO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO INDICA 0.00, POR LO CUAL DICHO PORCENTAJE NO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN. DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA PROPIUESTA TÉCNICA-ECONOMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE (ANEXO 13), EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA INDICADO EN DICHO DOCUMENTO, NO CORRESPONDE CON EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO TANTO SE INFIERE QUE EL LICITANTE ALTERO DICHO PRECIO.

DESECHADA POR MODIFICAR EL PMR

GPO	GEN	ESP	DF	VR	LICITANTE	PMR	OFERTA
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.	970.08	1,150.00
010	000	0474	01	01	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	429.21	600.00

POR LO ANTES EXPUESTO DICHA PROPUESTA INCUMPLEN CON LO PREVISTO EN EL NÚMERO 8.9.3 Y 10. INCISO A) Y D) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO TANTO NO DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA A PARTIR DEL CUAL SIN EXCEPCIÓN LOS LICITANTES OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTOS.

POR TANTO SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN II INCISO C) DE SU REGLAMENTO.

Página 38 de 40



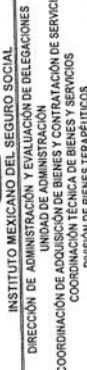
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-119/RYM-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

DESCUENTO OFERTADO									
GPO	GEN	ESP	DF	VR	LICITANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS ORIGIN	PMR
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ	GE	IMP BULLIART	MEXICO	605.01
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ	GE	INNOVARE	MEXICO	605.01
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ	GE	KENR	MEXICO	605.01
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ	GE	EMERY	MEXICO	605.01
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ	GE	PHARMASERVICE	COLOMBIA	605.01
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ	GE	BAMA	MEXICO	605.01
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ	GE	VITAE	MEXICO	605.01
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ	GE	SOLMAN	COLOMBIA	605.01

Página 39 de 40

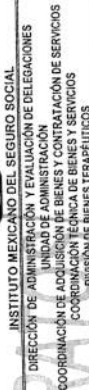
[illegible]

GPO	GEN	ISP	DE	VR	LOTIFANTE	CLAS. DE GÉNERO	MARCA	PAIS ORIGEN	PORC.	DISTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNABLE	IMPORTE MAXIMO ASIGNABLE	% ASIGNAR
010	000	1774	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	BINASTI SOLUCION	MEXICO	358.45	0.05			
010	000	1775	06	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE C.V.	GE	PSA	MEXICO	145.02	0.01	35,969	5,315,006.00	100%
010	000	1773	06	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. OBTENIDOS POR INTER.	GE	ALPHARMA	AUSTRIA	145.02	0.01			
010	000	1775	06	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ.	GE	LEMERAY	MEXICO	145.02	0.01			
010	000	1775	06	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	145.02	0.01			
010	000	1776	02	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ.	GE	PSA	MEXICO	277.02	0.01	8,455	2,342,227.44	100%
010	000	1776	02	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ.	GE	ALPHARMA	AUSTRIA	277.02	0.01			
010	000	1776	02	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ.	GE	LEMERAY	MEXICO	277.02	0.01			

Página 16 de 40



ANEXOS

[illegible]

CPO	EN	EP	OF	VR	LOCANTE	CLAS. OF	MARCA	PAIS ORGEN	PMF	DICTO	CANTIDAD ASIGNADA	% MONTE ASIGNAR
010	000	1774	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ.	GE	LEVERBY	MEXICO	134.20	0.01		
010	000	1774	01	01	MEDICO, JACOV DE MEDS. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	134.20	0.01		
010	000	1774	01	01	MEDICO, JACOV DE MEDS. Y EQ.	GE	PISA	MEXICO	358.45	1.03	37.205	11.443,251.25
010	000	1774	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ.	GE	ONOFARMIA	MEXICO	358.45	1.03		
010	000	1774	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ.	GE	COLUAMBIA	MEXICO	358.45	1.03		
010	000	1774	01	01	MEDICO, JACOV DE MEDS. Y EQ.	GE	LEARNY	MEXICO	358.45	1.03		
010	000	1774	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	358.45	1.03		
010	000	1774	01	01	MEDICO, JACOV DE MEDS. Y EQ.	GE	GENEBICO/REFERENCIA	ITALIA	558.45	0.05	16.241	5,518,609.07
010	000	1774	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.		FARMODURBION PD SOLUTION					100%

Copy 51 found

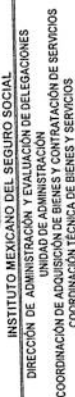
[illegible]

CPO	GEN	ESP	DI	VR	LOCANTE	CUE. DE	MARCA	PAIS ORGEN	PMR	DOCTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	1767	01	01	CONSTRUCCION DE PUENTES, INTER. Y V.	GE	BLOOM	MEXICO	179.90	0.01			
010	000	1767	01	01	CONSTRUCCION DE PUENTES, INTER. Y V.	GE	BLOOMHILL	MEXICO	179.90	0.01			
010	000	1768	01	01	DISTRIBUCION INTER. DE AGUAS Y EQ.	GE	PEA	MEXICO	49.60	0.01	26,449	1,311,441.51	100%
010	000	1768	01	01	DISTRIBUCION INTER. DE AGUAS Y EQ.	GE	COLUMBIA	MEXICO	49.60	0.01			
010	000	1768	01	01	DISTRIBUCION INTER. DE AGUAS Y EQ.	GE	LEAFERY	MEXICO	49.60	0.01			
010	000	1773	01	01	DISTRIBUCION INTER. DE AGUAS Y EQ.	GE	PEA	MEXICO	134.20	0.01	17,263	2,316,943.34	100%
010	000	1773	01	01	DISTRIBUCION INTER. DE AGUAS Y EQ.	GE	CEROPHARMA	MEXICO	134.20	0.01			
010	000	1773	01	01	DISTRIBUCION INTER. DE AGUAS Y EQ.	GE	COLUMBIA	MEXICO	134.20	0.01			

Page 14 de 40



ANEXOS



COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRÁTADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-13/00/0001729-2012, PARA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS NECESARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), PREFERENCIA (NEGATIVA) A LA SALUD, PEDIJEDU, DOF 02.01.2009, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL SECTOR DE LA SALUD, EN COMPLEMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD.

GRUPO	GEN	EP	DE	YR	USUARIO	CLAS. OF.	MARCA	PAS. ORIGEN	PAIS	DICTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	MONTO MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	1753	01	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	CRISTALOL	MEXICO	MEXICO	0.05			
010	000	1753	01	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	IONATREX	MEXICO	MEXICO	0.05			
010	000	1753	01	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	LEGONINA	MEXICO	MEXICO	0.05			
010	000	1760	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	PGA	MEXICO	MEXICO	0.01	23,545	1,466,382.00	100%
010	000	1760	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	ALPHARMA	AUSTRIA	AUSTRIA	0.01			
010	000	1760	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	COLUMBIA	MEXICO	MEXICO	0.01			
010	000	1760	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	LEMERV	MEXICO	MEXICO	0.01			
010	000	1767	05	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	BLODMAN	MEXICO	MEXICO	0.01	13,190	2,393,276.84	100%

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-91697R4T-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF al 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

EPO	GEN	ESP	DF	VR	LIQUANTE	CLSE_OF	MARCA	PAS_ORIGEN	PMR	DOCTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	N ASIGNA
010	000	3642	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A	COMERCIAL	SOLUCION	SUECIA	520.00	0.04			
010	000	3642	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A	COMERCIAL	ALBANTER SOLUCION	MEXICO	520.00	0.04			
010	000	3642	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A	COMERCIAL	OCTAPHARMA PROBLEMAIN SOLUCION	MEXICO	520.00	0.04			
010	000	3642	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A	COMERCIAL	ALBANTER SOLUCION	ALEMANIA	520.00	0.04			
010	000	3642	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A	COMERCIAL	OCTAPHARMA PROBLEMAIN SOLUCION	AUSTRIA/MEXICO/FRANCIA	520.00	0.04			
010	000	3642	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A	COMERCIAL	ALBANTER SOLUCION	EUA	520.00	0.02	71.958	37,410,244.62	30%
010	000	3642	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A	COMERCIAL	ALBANTER SOLUCION	EUA	520.00	0.02			
010	000	3642	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A	COMERCIAL	ALBANTER SOLUCION	EUA	520.00	0.02			
010	000	3642	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A	COMERCIAL	ALBANTER SOLUCION	ITALIA	520.00	0.02			
010	000	3642	05	01	GRUPO FARMACOS, S.A	COMERCIAL	ALBANTER SOLUCION	MEXICO	6.70	0.34	1,827,027	32,140,270.55	70%

Página 20 de 40

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-91697R4T-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF al 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

EPO	GEN	ESP	DF	VR	LIQUANTE	CLSE_OF	MARCA	PAS_ORIGEN	PMR	DOCTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	N ASIGNA
010	000	3646	05	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	GE	LEMER	MEXICO	25.24	0.03			
010	000	3646	05	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	GE	ZURICH	MEXICO	25.24	0.03			
010	000	3646	05	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	GE	PIA	MEXICO	11.36	0.02	76,093	859,850.90	70%
010	000	3646	05	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	GE	PRESENIUS	MEXICO	11.36	0.02	32,613	370,134.85	30%
010	000	3646	05	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	GE	DEFLACAT	MEXICO	115.23	0.06	2,067	444,611.70	70%
010	000	3646	05	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	GE	PIA	MEXICO	115.23	0.03	886	190,667.20	30%
010	000	3646	05	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	COMERCIAL	SERIAL FARMACOS	ITALIA	520.00	0.04	187,902	87,373,780.58	70%
010	000	3646	05	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	COMERCIAL	ALBANTER SOLUCION	EUA/ESPAÑA	520.00	0.04			
010	000	3646	05	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	COMERCIAL	ALBANTER SOLUCION	EUA	520.00	0.04			

Página 19 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-91697R4T-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF al 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

EPO	GEN	ESP	DF	VR	LIQUANTE	CLSE_OF	MARCA	PAS_ORIGEN	PMR	DOCTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	N ASIGNA
010	000	3012	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INTSTIC., S.A DE CV	GE	FLURIX	MEXICO	141.90	0.10	12,221	1,731,126.75	100%
010	000	3012	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INTSTIC., S.A DE CV	GE	CAREBIN	MEXICO	141.90	0.10			
010	000	3012	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INTSTIC., S.A DE CV	GE	TECITU	MEXICO	141.90	0.10			
010	000	3012	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INTSTIC., S.A DE CV	GE	PIA	MEXICO	146.05	0.03	6,061	1,176,006.00	100%
010	000	3012	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INTSTIC., S.A DE CV	GE	LEMER	MEXICO	146.05	0.03			
010	000	3012	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INTSTIC., S.A DE CV	GE	PIA	MEXICO	25.24	0.03	90,763	2,617,940.49	100%
010	000	3012	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INTSTIC., S.A DE CV	GE	ALPHARMA	AUSTRIA	25.24	0.03			
010	000	3012	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INTSTIC., S.A DE CV	GE	COLUMBIA	MEXICO	25.24	0.03			

Página 18 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-91697R4T-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF al 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

EPO	GEN	ESP	DF	VR	LIQUANTE	CLSE_OF	MARCA	PAS_ORIGEN	PMR	DOCTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	N ASIGNA
010	000	2169	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	GE	GROSSMAN	MEXICO	65.00	5.01	10,687	1,124,471.38	100%
010	000	2169	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	GE	PIA	MEXICO	219.80	0.02	3,232	510,239.50	100%
010	000	2169	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	GE	PRESENIUS	MEXICO	219.80	0.02	4,897	580,113.00	100%
010	000	2169	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	GE	DEFLACAT	MEXICO	219.80	0.02	1,927	510,635.73	100%
010	000	2169	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	GE	PIA	MEXICO	83.00	0.12	7,417	614,869.30	100%
010	000	2169	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	GE	PRESENIUS	MEXICO	468.59	0.11	13,987	1,176,372.20	100%
010	000	2169	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	GE	PIA	MEXICO	468.59	0.11	792	569,538.88	100%
010	000	2169	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	COMERCIAL	ALBANTER SOLUCION	AUSTRIA	719.22	0.03	13,985	1,176,372.20	100%
010	000	2169	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO Y TOL	COMERCIAL	ALBANTER SOLUCION	MEXICO	110.00	0.01			

Página 17 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-419GYR04T-175-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS											
DESCUENTO OFERTADO											
GPO	GTN	ESP	DF	VR	LCITANTE	CLSE_OF	MARCA	PAS ORIGEN	PAR	DOCTO	N. ASIGNAR
010	000	4233	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	MATERIENE	AUSTRIA	701.03	0.01	1,184,011.210
010	000	4233	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	JOYANTMAN	MEXICO	701.03	0.01	
010	000	4233	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	MATERIENE	MEXICO	701.03	0.01	
010	000	4241	03	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	CYNOPHARMIA	MEXICO	2.14	0.46	8,257,583.22
010	000	4241	03	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	SM BRILLIANT	MEXICO	2.14	0.46	
010	000	4241	03	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	FISA	MEXICO	2.14	0.46	
010	000	4241	03	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	BLASTOCAB	MEXICO	130.00	0.01	6,412,682.76
010	000	4441	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	NOPLATEX	MEXICO	130.00	0.01	

Página 21 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-419GYR04T-175-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS											
DESCUENTO OFERTADO											
GPO	GTN	ESP	DF	VR	LCITANTE	CLSE_OF	MARCA	PAS ORIGEN	PAR	DOCTO	N. ASIGNAR
010	000	4434	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	ONDAURIBEN	MEXICO	512.25	0.04	
010	000	4435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	ALPHAMA	AUSTRIA	145.01	0.01	4,896
010	000	4435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	FISA	MEXICO	145.01	0.01	
010	000	4435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	CYNOPHARMIA	MEXICO	145.01	0.01	
010	000	4435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	LEMBERY	MEXICO	145.01	0.01	
010	000	4437	00	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	REFERENCIA	ONCEIT SOLUCIÓN	FRANCIA	730.25	6.97	20,350
010	000	4441	00	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	TENTATICE	MEXICO	233.01	0.01	9,579
010	000	4441	00	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	TRILAMES	MEXICO	332.01	0.01	

Página 22 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-419GYR04T-175-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS											
DESCUENTO OFERTADO											
GPO	GTN	ESP	DF	VR	LCITANTE	CLSE_OF	MARCA	PAS ORIGEN	PAR	DOCTO	N. ASIGNAR
010	000	4233	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	PRESENIUS	MEXICO	6.70	0.01	781.011
010	000	4233	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	RUBELM	MEXICO	95.85	0.01	931,185.44
010	000	4233	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	RUBELM	MEXICO	95.85	0.01	
010	000	4233	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	ETUPOS	MEXICO	354.94	0.01	1,197,514.40
010	000	4233	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	ETUPOS	MEXICO	354.94	0.01	
010	000	4233	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	ENAPLEN	AUSTRIA	354.94	0.01	
010	000	4233	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	TOSUREN	MEXICO	354.94	0.01	
010	000	4233	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	VAITIC	MEXICO	354.94	0.01	

Página 23 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-419GYR04T-175-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS											
DESCUENTO OFERTADO											
GPO	GTN	ESP	DF	VR	LCITANTE	CLSE_OF	MARCA	PAS ORIGEN	PAR	DOCTO	N. ASIGNAR
010	000	4434	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	CARISOTEC	MEXICO	133.00	0.01	
010	000	4435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	CYNOPHARMIA	MEXICO	304.11	1.07	15,534
010	000	4435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	FISA	MEXICO	304.11	1.07	
010	000	4435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	LEMBERY	MEXICO	304.11	1.07	
010	000	4435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ.	GE	AGUIRRE SOLUCIÓN	MEXICO	304.11	0.06	6,694
010	000	4437	00	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	FRASER SOLUCIÓN	MEXICO	304.11	0.04	
010	000	4437	00	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	MEONTE C	MEXICO	285.01	5.90	13,141
010	000	4441	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE	GE	GABALEM	MEXICO	512.05	0.04	4,712

Página 24 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-1919YRAT-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DE	VR	LCITANTE	CLSE_OF	MARCA	PAIS_ORIGEN	PMR	DOCTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	5444	03	01	DE C.V.	GE	PSA	MEXICO	1,633.80	6.05	5,825	8,541,083.75	70%
010	000	5444	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	PSA	MEXICO	1,633.80	6.05			
010	000	5444	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	LEMEVY	MEXICO	1,633.80	6.05			
010	000	5444	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	1,633.80	6.05			
010	000	5444	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	STERN	ESPAÑA	1,633.80	6.05			
010	000	5444	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	PROBOMED	MEXICO	1,633.80	6.05			
010	000	5444	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	GENERICOS/REFERENCIA	CAMPGOSAR	E.U.A	1,633.80	4.00	2,489	3,516,394.68	30%
010	000	5444	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	GENERICOS	ETIONNA	MEXICO	1,633.80	4.00			
010	000	5437	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	GENERICOS/REFERENCIA	TANOTERE SOLUCION	REINO UNIDO	1,302.19	1.00	5,144	8,659,006.72	100%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-1919YRAT-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DE	VR	LCITANTE	CLSE_OF	MARCA	PAIS_ORIGEN	PMR	DOCTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	5437	03	01	ESPECIALIZADOS S.A.	GENERICOS	BREASTBIA SOLUCION	MEXICO	6,086.12	6.05			
010	000	5438	03	01	ESPECIALIZADOS S.A.	GE	PSA	MEXICO	429.21	1.00	31,882	12,283,516.42	100%
010	000	5438	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	429.21	1.00			
010	000	5438	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	CINOPHARMIA	MEXICO	429.21	1.00			
010	000	5438	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	STERN	ESPAÑA	429.21	1.00			
010	000	5438	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	SUN PHARMIA	MEXICO	429.21	1.00			
010	000	5438	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	LEMEVY	MEXICO	429.21	1.00			
010	000	5437	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	PATENTE	ETHNOL SOLUCION	HOLANDA	2,880.15	7.37	4,000	12,018,420.00	100%

Página 11 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-1919YRAT-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DE	VR	LCITANTE	CLSE_OF	MARCA	PAIS_ORIGEN	PMR	DOCTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	5435	03	01	DE C.V.	GE	ZURICH	MEXICO	661.52	1.00			
010	000	5435	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	PSA	MEXICO	661.52	1.00			
010	000	5435	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	PSA	MEXICO	661.52	1.00			
010	000	5435	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	GENERICOS	PROBOMED	MEXICO	661.52	1.00			
010	000	5435	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	GENERICOS	PROBOMED	MEXICO	661.52	1.00			
010	000	5435	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	GENERICOS/REFERENCIA	TANOTERE SOLUCION	REINO UNIDO	6,086.12	6.05	7,405	42,606,897.42	100%
010	000	5437	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	GENERICOS	TANOTERE SOLUCION	MEXICO	6,086.12	6.05			
010	000	5437	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	GENERICOS	SOLANIN SOLUCION	MEXICO	6,086.12	6.05			
010	000	5437	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	GENERICOS	DOOTEX SOLUCION	MEXICO	6,086.12	6.05			

Página 12 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-1919YRAT-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DE	VR	LCITANTE	CLSE_OF	MARCA	PAIS_ORIGEN	PMR	DOCTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	5432	06	01	PROD. INST. S.A. DE	GENERICOS	FIATIL	MEXICO	2,545.59	1.20			
010	000	5432	06	01	COMERCIALIZADORA DE	GENERICOS	KORLEC	MEXICO	2,545.59	1.20			
010	000	5432	06	01	COMERCIALIZADORA DE	GENERICOS	BOFLEGAM	MEXICO	2,545.59	1.20			
010	000	5432	06	01	COMERCIALIZADORA DE	GENERICOS	PSA	MEXICO	661.52	1.00	6,080	3,881,792.00	30%
010	000	5435	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	ALPHARMA	AUSTRIA	661.52	1.00			
010	000	5435	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	COLUMBIA	MEXICO	661.52	1.00			
010	000	5435	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	CINOPHARMIA	MEXICO	661.52	1.00			
010	000	5435	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ.	GE	LEMEVY	MEXICO	661.52	1.00			

Página 13 de 40

[illegible]

CIERRE DEL ACTA.

[illegible]

PRODUTOS LICITANTES:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	 C. DAVID VELAZQUEZ C.
OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	 C. CARLOS ALBERTO JUAREZ PIMENTEL

100



DOI: 10.1002/for

VITASANITAS S.A. DE C.V.	44,845	19,012,037.75
Total general	10,651,069	1,527,338,933.93

CI AVES DESIERTAS

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	PMR	CANTIDA MAXIMA
010	000	0621	04	01	970.08	17.045
010	000	1766	01	01	3.541.90	10.669
010	000	1770	05	01	110.00	5.319
010	000	4279	00	03	671.67	6.108

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO.- CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PODRÁN SER EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASP Y QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL 6 DE JULIO DEL 2012 EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, A LA DIVISIÓN DE CONTRATO TECNICO, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NUMERO 21, 1º PISO, COL. ROMA NOROCCIDENTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F. PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, ASEGURÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL CONCURSO.

1

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE
MERCADOS, MEDIANTE OFICIO NO. 04618, DE FECHA 23 DE
ABRIL DE 2012.

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACION APOYO Y SEGUIMIENTO, MEDIANTE OFICIO NO. 04625, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012.

TESTIGO SOCIAL

ING. JAVIER DELGADO SERRANO
(TS PF021)

Página 40 de 40

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 CONSEJALÍA DE BIENES Y TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO III EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud pública) del 02 al 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 39 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2009 ET IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS		 LIC. MAGDALENA LUALABA GONZÁLEZ
	JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILLA LARÍOS
	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 04616, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012.	 IVAN ALEJANDRO SAMABRIA NUÑEZ
	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSS, MEDIANTE OFICIO NO. 04617, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012.	 MARÍA DEL CARMEN IEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ
	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO NO. 04624, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA

NO HUBO ASISTENCIA

07 sep 68 eur/pt



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120124
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS